



Universidad Veracruzana

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA **"UDEG"**, REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, ASISTIDO POR SU SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA **"UV"** REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que la **"UV"** y la **"UDEG"** suscribieron el 27 de Octubre de 2008, con vigencia de 3 años, un Convenio específico de Colaboración Académica para establecer las bases para el intercambio de académicos y estudiantes de posgrado pertenecientes al Centro de Estudios e Investigaciones del Comportamiento del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la **"UDEG"** y por **"UV"** el Instituto de Psicología y Educación.
- II. Que la **"UV"** y la **"UDEG"** suscribieron el 06 de marzo de 2013, con vigencia de 3 años, un Convenio Específico de Colaboración Académica para establecer las bases para el intercambio de académicos y estudiantes de posgrado pertenecientes al Centro de Estudios e Investigaciones del Comportamiento del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la **"UDEG"** y por **"UV"** el Instituto de Psicología y Educación y el Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano.
- III. Que por segunda ocasión la **"UV"** y la **"UDEG"** pretenden renovar el Convenio citado en puntos anteriores.

DECLARACIONES

- I. Que de conformidad con su normatividad, son instituciones de educación superior con plena capacidad para comprometerse, y que tiene como fines esenciales la docencia, la extensión y la investigación.
- II. Que las personas que comparecen a la firma del presente convenio, manifiestan bajo protesta de decir verdad que la personalidad con que se ostentan, les otorga poder suficiente para obligar en los términos del presente convenio a las instituciones que representan.
- III. Que consideran de importancia fundamental para el desarrollo de ambas instituciones en atención a los objetivos, fines y funciones que la sociedad y el Estado les han confiado, el promover y apoyar la docencia, la investigación y la extensión, razón por la cual es su voluntad suscribir el

Una firma manuscrita en azul que parece consistir en las letras 'U' y 'V' entrelazadas.



Universidad Veracruzana

presente Convenio Específico en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente Convenio Específico es establecer las bases para el intercambio de académicos y estudiantes de posgrado pertenecientes al Centro de Estudios e Investigaciones del Comportamiento del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la “**UDEG**” y por la “**UV**” el Instituto de Psicología y Educación y el Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano.

SEGUNDA. ALCANCES.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, las partes realizarán las siguientes acciones:

1. Favorecer el intercambio de personal académico para desarrollar proyectos conjuntos de docencia de posgrado. Ambas universidades enviarán y recibirán a sus respectivos profesores-investigadores para que realicen una estancia con una duración máxima de un año.
2. Favorecer el intercambio académico de los estudiantes de posgrado para que realicen estancias con una duración máxima de un año en las que se beneficie el desarrollo de su formación y de sus proyectos de investigación.
3. Promover la organización de cursos, talleres y seminarios, con especial interés, en aquellas áreas ligadas a los programas de posgrado.
4. Facilitar el intercambio de material bibliográfico, hemerográfico. Audiovisual, y de infraestructura de investigación que facilite el desarrollo de los proyectos de cada sede y/o los proyectos conjuntos.

TERCERA. COMPROMISOS INSTITUCIONALES.- Para el cumplimiento del presente Convenio Específico acuerdan:

1. Ambas Instituciones apoyarán, en la medida de sus posibilidades a sus propios académicos que realicen estancia en la institución correspondiente.
2. Ambas Instituciones apoyarán, en la medida de sus posibilidades, a sus propios estudiantes de posgrado que realicen estancias en la institución correspondiente.
3. Ambas Instituciones se comprometen a disponer las condiciones para que el trabajo de los académicos y estudiantes visitantes puedan desarrollarse de forma óptima.



Universidad Veracruzana

4. Los estudiantes y académicos que participen en el intercambio deberán contar con un seguro médico.

CUARTA. RESPONSABLES.- Las partes designan como responsables de la ejecución y evaluación de este Convenio Específico, por la “UV” al Dr. Agustín Daniel Gómez Fuentes, Director del Instituto de Psicología y Educación (IPyE) y a la Dra. Dra. Lizbeth Pulido Avalos, Coordinadora del Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano (CEICAH) y, por la “UDEG” al Dr. Oscar García Leal, Director del Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento (CEIC).

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes acuerdan que el personal seleccionado por cada una para la realización del presente Convenio Específico, se entenderá exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios o sustitutos.

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR.- En el caso de que éstos se generaran por motivo de la ejecución de este Convenio Específico, la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicidad o a ambas partes en proporción a sus aportaciones, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencias del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

OCTAVA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de tres años, contados a partir del día quince de febrero del año dos mil diecisiete.

NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio Específico podrá terminarse anticipadamente cuando una de las partes comunique por escrito a la otra por lo menos con seis meses de anticipación su deseo de darlo por terminado; en este caso, los proyectos y actividades en operación no serán afectados, permitiéndose la conclusión de lo programado en los términos estipulados en los párrafos anteriores.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.- Este convenio Específico es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, esta será resuelta de común acuerdo.



Universidad Veracruzana

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado, ambas versiones con igual contenido y validez.

Lugar: Guadalajara, Jalisco

Lugar: Xalapa, Veracruz.

Fecha: 11 ENE 2018

Fecha:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


UNIVERSIDAD VERACRUZANA


MTO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

TESTIGOS


DR. CARLOS BEAS ZÁRATE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS


DR. AGUSTÍN DANIEL GÓMEZ FUENTES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN


DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN


DRA. LIZBETH PULIDO AVALOS
COORDINADORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE HUMANO